



Evaluación educativa independiente (IEE)

De acuerdo con la *Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA)*, cuando uno de los padres no está de acuerdo con los resultados de una evaluación educativa de su hijo realizada por el distrito escolar (denominado en la legislación como "agencia pública"), el padre o madre tiene derecho a solicitar una evaluación educativa independiente (IEE). Una IEE es como obtener una segunda opinión. Se realiza sin costo para el padre o madre y la realiza una persona que no sea empleado del distrito escolar. Cuando se haya realizado la IEE y se hayan entregado los resultados al distrito escolar, el equipo del programa de educación individualizada (IEP) deberá considerar los resultados al determinar la educación pública gratuita adecuada (FAPE) para el estudiante. Sin embargo, el equipo del IEP no tiene la obligación de implementar los resultados ni las recomendaciones. La IEE se convierte en parte del registro escolar permanente del estudiante.

¿Quién realiza la Evaluación educativa independiente?

Una IEE debe realizarla un evaluador o grupo de evaluadores calificados que no pertenezcan al distrito escolar. Puede ser un psicólogo clínico, un psicólogo educativo, un neuropsicólogo, un psicólogo del habla y del lenguaje, un terapeuta ocupacional u otro profesional capacitado en su área de trabajo y con experiencia en las áreas relacionadas con las posibles necesidades del estudiante.

¿Quién paga la evaluación educativa independiente?

- Los padres pueden obtener y pagar la IEE e informar de los resultados a la escuela para su consideración.
- Los padres pueden presentar una solicitud de una IEE a la escuela para que se realice a cargo de esta. El distrito escolar debe aceptar pagar la evaluación o iniciar una audiencia de debido proceso. Si el distrito escolar inicia una audiencia de debido proceso, debe demostrar ante un juez de derecho administrativo que su evaluación fue una evaluación completa y se realizó correctamente. Si el distrito escolar no puede comprobar que la evaluación se realizó correctamente, el distrito deberá pagar la IEE. Si el distrito escolar comprueba que la evaluación se realizó correctamente, los padres deberán pagar la IEE.

Qué indica la legislación

La *Ley Federal de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA)* y las *Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan (MARSE)* exigen que el distrito escolar informe a los padres sobre su derecho a una IEE, a cuenta, criterio y con los recursos del distrito sobre evaluadores, cómo obtener el reembolso, los costos razonables y esperados y el hecho de que los padres pueden seleccionar a su propio evaluador. Los padres pueden solicitar una IEE a cuenta del distrito solo después de que el distrito haya realizado una evaluación y de que los padres no estén de acuerdo con los resultados.

Febrero de 2024



1-888-320-8384

Servicio de información de la
Oficina de Educación Especial



michigan.gov/
specialeducation-family matters



mde-ose@
michigan.gov

El objetivo de las hojas informativas Asuntos Familiares es lograr que el público comprenda mejor el sistema de educación especial de Michigan. Estas hojas no reemplazan las leyes ni reglamentos oficiales.



Procedimiento para solicitar una IEE

Los padres pueden solicitar una IEE a cuenta del distrito cada vez que el distrito (agencia pública) realiza una evaluación con cuyos resultados los padres no están de acuerdo. Puede encontrar más información en las [MARSE](#).

- El padre o la madre debe comunicarse con el distrito escolar si no está de acuerdo con la evaluación del distrito y desea una IEE.
- El distrito escolar debe informar al padre o la madre en un plazo de siete días calendario a partir de la recepción de la solicitud de si se aceptará la solicitud o de si el distrito iniciará una audiencia de debido proceso porque el distrito considera que una IEE no está justificada o no es apropiada.
- El distrito escolar no puede imponer un plazo ni condiciones para una IEE a cuenta del distrito.

Cuando el distrito escolar aprueba la solicitud de una IEE:

- El distrito puede considerar una IEE si el padre o madre realizó una en forma privada.
- El distrito puede aceptar una solicitud de un padre o madre para realizar una IEE.
- El distrito puede solicitar una IEE sin costo para los padres.
- El distrito puede reembolsar a los padres si corresponde.
- No se requiere que el distrito esté de acuerdo ni implemente los resultados y recomendaciones de una IEE, pero debe considerarlas cuando ofrezca una educación pública gratuita adecuada (FAPE).

Cuando el distrito escolar rechaza la solicitud de una IEE:

- El proceso de audiencia debe iniciarlo el distrito escolar a fin de determinar si la evaluación fue adecuada.
- Si la decisión final de la audiencia determina que la evaluación realizada por el distrito fue adecuada, el padre o la madre, continúa teniendo derecho a una IEE, pero el distrito no está obligado a cubrir el costo.
- Si la decisión final de la audiencia determina que la evaluación realizada por el distrito fue inadecuada, el padre o la madre tiene derecho a una IEE a cuenta del distrito.
- Si los padres ya habían realizado una IEE privada, será revisada por el juez de derecho administrativo para determinar si fue adecuada. Los padres deberán recibir el reembolso correspondiente si se determina que la IEE era apropiada y fue pagada por los padres.

Recursos

- [Centro de información y recursos para padres: Derecho a obtener una Evaluación educativa independiente](#)
- [Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan \(MARSE\)](#)
- [Departamento de Educación de los Estados Unidos: Ley de Educación para Personas con Discapacidad, Secc. 300.502, Evaluación educativa independiente](#)


Michigan Alliance for Families
information, support, and education

[Michigan Alliance for Families:](#)
[Información sobre la IEE](#)